

CIRCULAR
No. 065-SRH-2022

A TODOS LO JEFES DE MISIÓN, JEFES INTERINOS Y ENCARGADOS DE
NEGOCIOS AD INTERIN EN EL SERVICIO EXTERIOR

La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional les solicita enviar para el día 23 de diciembre del año en curso, informe sobre la antigüedad del personal local contratado, debiendo adjuntar el cálculo del pasivo laboral de cada uno de los empleados locales, validado por la institución del Estado receptor competente; en virtud de lo detallado los artículos 17 de la Ley del Servicio Diplomático y Consular y artículo 41 de la Convención de Viena sobre las Relaciones Diplomáticas.

Distinguida consideración.

Tegucigalpa M. D.C., 14 de diciembre de 2022.



Abog. Allan Samael Cruz Hernández
Subgerente de Recursos Humanos